

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 052154 /AREAD- GRULO 20.1.

Manizales Caldas, 19 de julio de 2026

Señor coronel

CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS

Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Manizales

ASUNTO: 2- Informe de supervisión del contrato No. 91-2-10018-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/06/2026	Hasta	19/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-034463-MEMAZ del 13/05/2026, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047748-MEMAZ del 01/07/2026, el señor Coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero MARIO ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

Página 2 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

No	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2026-044506-MEMAZ	20/06/2026	20/05/2026 al 20/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN Nit: 9.526.868-7
Representante legal	PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN CC. 9.526.868 de Sogamoso
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor inicial del presente proceso, corresponde a la suma de de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$99.626.800,00) , incluido IVA (si aplica) de los cuales le corresponde supervisar a la Policía Metropolitana de Manizales, la suma de (\$53.020.500,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$99.626.800,00) , incluido IVA (si aplica) de los cuales le corresponde supervisar a la Policía Metropolitana de Manizales, la suma de (\$53.020.500,00)
Plazo de ejecución inicial	El CONTRATISTA deberá efectuar la entrega única de los elementos en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Manizales. La entrega deberá realizarse observando las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones de embalaje definidas en el proceso de contratación y aceptadas por el contratista. La entrega se entenderá cumplida únicamente cuando el supervisor verifique que los elementos corresponden íntegramente a lo solicitado y autorice su recibo. El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Entidad Estatal. NOTA 1: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". NOTA 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
NOTA 4: Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución. De conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD 0004 A4, o su versión que la actualice aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional, la presente adquisición comprende bienes sujetos al cumplimiento de normas técnicas institucionales, en particular de las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) aplicables al proceso contractual. En tal sentido, dichas normas constituyen el referente técnico obligatorio para la definición, verificación y aceptación de los bienes objeto del contrato, en los términos previstos por la entidad. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la calidad, seguridad, trazabilidad y conformidad técnica de los bienes a adquirir, se deberá aplicar el procedimiento de evaluación de la conformidad previsto en la Guía Técnica GTMD 0004 A4, o su versión que la actualice atendiendo de manera integral y estricta todas las fases allí establecidas. Lo anterior implica que la fabricación, alistamiento, entrega y verificación de los bienes deberán disponerse de modo que permitan la ejecución de las actividades de control y aseguramiento de calidad exigidas institucionalmente, sin que ello se entienda como una formalidad, sino como una condición esencial para la aprobación técnica y el recibo a satisfacción. Así mismo, considerando los tiempos requeridos para la realización, emisión y validación de los resultados de las pruebas de calidad, a cargo del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, el contratista deberá ajustarse al cronograma de entrega que establezca la entidad para los ítems LITERAS METÁLICAS y COLCHONETAS, garantizando la disponibilidad oportuna de los productos. En ese marco, el contratista deberá asegurar que los bienes se encuentren disponibles en las condiciones necesarias para la ejecución de las pruebas técnicas, evitando retrasos o entregas parciales que impidan la verificación y la posterior aprobación institucional. Para tal efecto, las literas metálicas deberán cumplir en su totalidad con lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0042 A2 (22 de mayo de 2024), o la versión que se encuentre actualizada y vigente al momento de la entrega, con la precisión de que se excluyen únicamente los accesorios opcionales previstos en el numeral 3.1.2 de dicha norma. De igual forma, las colchonetas deberán cumplir íntegramente con lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0081 A6, o la versión actualizada y vigente, excluyendo igualmente los accesorios opcionales del numeral 3.1.2, y deberán ser de color naranja. En todo caso, el cumplimiento de las NTMD referidas será obligatorio y constituirá condición para la aceptación y la aprobación institucional de los bienes objeto del contrato, de manera que cualquier desviación frente a los requisitos técnicos exigibles, o la no superación de las pruebas de calidad y de		

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	conformidad aplicables, impedirá su recibo a satisfacción, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar conforme al régimen aplicable.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Desde el inicio de la ejecución del proceso de referencia, se tomó contacto vía telefónica con el contratista, solicitándole el plan maestro completo de las literas y colchonetas, además las cotizaciones de ensayos de laboratorios correspondientes, cómo se encuentra estipulado en la guía técnica "GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA en su numeral 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN y 3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación".
- Para el día 18 de junio de la presente vigencia mediante correo electrónico, el contratista aporta la documentación sugerida y por parte de los supervisores del proceso, se solicitó a la Dirección logística y Financiera el respectivo agendamiento para la reunión de coordinación como lo estipula la guía técnica, estamos a la espera de la respuesta por parte de la DILOF.

Solicitud agendamiento reunión de coordinación

MEMA2 COLOM
Para: GRUPO GRUPO-NGFM

EC-0026-0725 PEDRO HEGAR PAREZ RINCON - LITERA METALICA.xlsx - COTIZACIONE.pdf
0725 KB

CF-25-06289 NIMO-0042-A2 LITERA METALICA.pdf
54 KB

plan de produccion policia nacional.pdf

Manizales, Caldas 18 de junio del 2026

Dios y patria, cordial saludo

Señor capitán
DANIEL ZAMBRANO SILVA
Jefe Grupo Control de Calidad (E)
Dirección Logística y Financiera

Con toda atención me permito solicitar a mi capitán; estudie la posibilidad y viabilidad de agendar reunión de coordinación con el grupo de control de calidad, supervisores y contratista, de acuerdo al proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PN MEMA2 MIC 017 2026, mediante el cual se pretende la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 99.626.800,00), incluido IVA (si aplica).

Lo anterior de acuerdo al cumplimiento en la guía técnica GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA en su numeral 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN y 3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación, se aportan los documentos exigidos para el desarrollo de la misma.

Atentamente,

Intendente
JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA
Representante de servicios generales
Policía Metropolitana de Manizales
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Intendente@policiamanizales.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: El recibir el presente correo, por parte de este departamento, implica la aceptación de la información contenida en el mismo, por lo tanto, se garantiza la confidencialidad de la información contenida en el presente correo electrónico.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Seguidamente y con el fin de una pronta entrega de los elementos que no tienen norma técnica, se llevó a cabo conversación con la empresa de razón social PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN, donde se le exigen calidad y cumplimiento a las especificaciones técnicas correspondientes al proceso, se le exhiben fotografías de referencia para que tengan una idea de lo que la entidad pretende adquirir.
- Para el día 14 de julio de 2026, se recibe correo electrónico del usuario GERMAN EDUARDO DAZA CHACON, donde se da a conocer el agendamiento de video conferencia de la reunión de coordinación del contrato No. 91-2-10018-26, para el día 15/07/2026 a las 08:30 horas; del mismo modo se hace el envío de la misma notificación al contratista de la aceptación de la oferta PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN, al correo electrónico (divisionespy@gmail.com) con el fin de que se conecte a la misma.

reunión de coordinación 91-2-10018-26

GERMAN EDUARDO DAZA CHACON

germandaza2005@correo.policia.gov.co

Necesito 1 hora para responder este correo

Aceptar

Provisionar

No aceptar

Proponer nueva hora

viernes, 14/07/2026 11:04 a.m.

1

Se adjuntan: 1 archivo adjunto, 17 de julio de 2026.

2

Miércoles, 15 de julio de 2026 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Reunión de Microsoft Teams

3

8:30

4

9

10

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/join/296880066525317pa?WMBd0c58INHMxEMz6Q>

Id de reunión: 296 880 066 525 331

Código de acceso: 26PQ2u

Verificar estado

Referencia del sistema

Para organizadores: Ver iconos de la reunión

Mensaje de correo electrónico enviado por german.daza2005@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus archivos enviados por german.daza2005@correo.policia.gov.co son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comunicarlo de inmediato al remitente y eliminar cualquier copia que pueda tener. No está permitida el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1712 del 5 de mayo de 2014 y todas las que atañen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa.

CONFIDENCIALIDAD: El remitente asume responsabilidad por parte de esta dependencia por cualquier uso no autorizado y se responsabiliza como documento prueba de la entrega del correo (Ley 527 del 10-26-1995).

- El día 15 de julio de 2026, por medio de videoconferencia, se llevó a cabo la reunión de coordinación de la aceptación de oferta No. 91-2-10018-26 con el señor Intendente German Eduardo Daza Chacón del grupo de control y calidad DILOF, el señor Patrullero Alejandro de Jesús Rojas Villa Supervisor del Departamento de Policía Caldas, el Patrullero Mario Alejandro Gonzalez Diaz, la señora Viviana Valencia Loaiza estructuradora de estudios previos DECAL, el señor Pedro Edgar Paez Pinzon representante de la firma contratista y la señora Diana Patricia Vargas Guevara delegada de la firma Espumas Santa Fe. Por la cual se realiza la reunión de coordinación a la aceptación de la oferta No. 91-2-10018-26 del 13/05/2026, con el fin de dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 004-A4 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”; lo anterior quedando soportado mediante acta No. AE-2026-034343-DECAL del 15 de julio de 2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GARANTÍA: El contratista debe certificar por escrito que ofrece una garantía contra defectos	SI	Fue presentada en el inicio del contrato

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (Certifica por escrito)		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista se compromete a sostener los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato.	SI	Hasta el momento no se ha presentado esta novedad en la ejecución.
RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)	N/A	Estamos a la espera de recibir los elementos
CATALOGACIÓN: El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. (Anexa FORMULARIO Firmado)	N/A	Estamos a la espera de recibir los elementos para solicitarle al contratista la catalogación de los elementos
AFILIACIÓN VIGENTE A EPS. AFP y ARL: El contratista deberá presentar durante la ejecución, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista aportó la documentación con la oferta.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista cumple.
INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: El oferente presentara un informe por escrito al supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	NO	Sera exigido una vez finalice el plazo de ejecución

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES **pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en pagos contra entrega a la recepción de los bienes e instalación y puesta en funcionamiento**, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato para la MEMAZ	\$53.020.500,00	100%
Valor total de las entregas	\$00,00	00,00%
Valor total facturado	\$00,00	00,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	00,00%
Valor pagado	\$00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$53.020.500,00	100%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No. de entrada almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
N/A	N/A	N/A	N/A

5- RECOMENDACIONES,

6- CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial N° _____, de fecha _____ dirigidas al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullero **MARIO ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ**
 Auxiliar de almacén MEMAZ
 Supervisor contrato No. 91-2-10018-26
 Correo electrónico: memaz.colog@policia.gov.co
 No. Celular: 312 892 3675

